ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR"

EXPEDIENTE: MA-05/2020—SERV-AB
EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2020 457460

TITULO : REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A- 397, DE RONDA A SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (MARBELLA)".

En Málaga, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en Plaza San Juan de la Cruz n.º 2, a las 11.00 horas del día 11 de junio de 2021, presencialmente y a través de videoconferencia, previa convocatoria al efecto de la Mesa de Contratación, se reúnen los miembros designados mediante Resolución de 4 de mayo de 2021 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA
M. José Navas Aranda, Secretaria General Provincial
VOCALES
Ana Patricia Gil Dominguez, Jefa de Servicio de Personal y Administración General
Tania Luzón Guadix, Asesora Técnica
Carmen Ruiz Muñoz, representante de la Intervención General (Asistencia mediante videoconferencia)
Thomas Jesús del Castillo Delisle, representante del Gabinete Jurídico (Asistencia mediante videoconferencia)
SECRETARÍA
M. Isabel Pavón Boyero, Jefa de Sección de Contratación

Previamente a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación del sobre n.º 2, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, se procede a examinar las subsanaciones presentadas por las licitadoras requeridas, AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U, CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L., ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.. Y NARVAL INGENIERRÍA S.A., conforme al contenido del Acta de la sesión de la Mesa de contratación de 25 de mayo de 2021, resultando:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY57434N52HK2XBPLPT3J2RM5CBWT9	Fecha	16/06/2021
Firmado Por	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
	M ISABEL PAVON BOYERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4

A) Personas licitadoras admitidas en el procedimiento de licitación

PERSONAS LICITADORAS
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITENCTURA S.A.U.
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. (CEMOSA)
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L.
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.
NARVAL INGENIERÍA S.A.
TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERÍA S.L.
UTE GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING S.L.U ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA S.L.P.

B) Personas licitadoras excluidas por no haber subsanado tras haber sido requeridas para ello:

NINGUNA

A continuación, se procede a la apertura y revisión de la documentación presentada por las personas licitadoras admitidas correspondiente al sobre electrónico n.° 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Respecto a la documentación presentada por la licitadora, NARVAL INGENIERÍA S.A., en la parte referente a la Programación de los Trabajos, apartado 2.9.3 "Equipos Técnicos y Medios Materiales", se constata que incluye datos que anticipan información de una parte de la oferta, concretamente los criterios de calidad cuantificables de forma automática (las mejoras), pudiendo conocer la Mesa de Contratación la puntuación de los criterios evaluables mediante fórmulas con carácter previo a la apertura del sobre n°3 ,documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Así, en el Anexo X del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares (PCAP) se relacionan los siguientes criterios de calidad cuantificables de forma automatica con un maximo de 11 puntos:

"Experiencia adicional del personal ofertado. El equipo presentado debera tener como minimo los componentes y experiencia siguientes:

Delegado del Consultor: Por cada año adicional de experiencia en las mismas condiciones indicadas en el apartado 13 de la Memoria, se otorgara un (1) punto hasta un maximo de dos (2). De 0 a 2 puntos.

Jefe de Proyecto: Por cada ano adicional de experiencia en las mismas condiciones indicadas en el apartado 13 de la Memoria, se otorgara un (1) punto hasta un maximo de tres (3). De 0 a 3 puntos.

Especialista de Trazado. Por cada ano adicional de experiencia en las mismas condiciones indicadas en el apartado 13 de la Memoria, se otorgara un (1) punto hasta un maximo de dos (2). De 0 a 2 puntos.

Especialista de Estructuras. Por cada ano adicional de experiencia en las mismas condiciones indicadas en el apartado 13 de la Memoria, se otorgara un (1) punto hasta un maximo de dos (2). De 0 a 2 puntos.

Especialista Ambiental. Por cada ano adicional de experiencia en las mismas condiciones indicadas en el apartado 13 de la Memoria, se otorgara un (1) punto hasta un maximo de dos (2). De 0 a 2 puntos."

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY57434N52HK2XBPLPT3J2RM5CBWT9	Fecha	16/06/2021
Firmado Por	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
	M ISABEL PAVON BOYERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4

Y en concreto, NARVAL INGENIERÍA S.A. incluye en el sobre n.° 2 la siguiente información:

"Para la prestación del servicio se hace necesario contar personal altamente cualificado como el que contamos en NARVAL ya que es necesario la redacción de un listado bastante amplio de documentos de distintas disciplinas. En el Pliego de Prescripciones Técnicas de este Lote se exige una serie de personal mínimo que se muestra a continuación:

•Delegado del consultor: El delegado del consultor, ICCP con más de 34 años de experiencia. Será el encargado de realizar todas las comunicaciones con todos los organismos, entes afectados y con la Dirección del Proyecto.

•Especialista en Trazado: El especialista en esta materia será, ICCP con más de 34 años de experiencia. Será el encargado, junto con el grupo de especialistas, de realizar el trazado del corredor.

•Especialista en Estructuras: El especialista será con una experiencia de más de 10 años en este campo. Será el encargado de realizar el estudio de las cimentaciones y estructuras de todos y cada uno de los nuevos elementos necesarios.

•Especialista en estudios ambientales: Para el estudio de impacto ambiental y para realizar todos los trámites y estudios ambientales necesarios [...] Licenciada en Ciencias Ambientales con más de 10 años de experiencia."

A la vista de estos datos, la Mesa de contratación puede conocer que dicha persona licitadora obtendría la puntuación máxima (11 puntos) en los criterios de calidad cuantificables de forma automatica (las mejoras).

En consecuencia, al incluir la licitadora, NARVAL INGENIERÍA S.A., en el sobre n°2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) información relativa a los criterios de calidad cuantificables de forma automática que debería constar en el sobre n°3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), infringe los artículos 139, 146.2 y 157.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como, lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, fundamentado en lo siguiente:

- Al anticipar información a la Mesa de Contratación, vulnera el principio del secreto de las proposiciones hasta la apertura.
- No se respeta la forma de presentación de las proposiciones que exige la LCSP y el PCAP. Señalar que el Anexo VII del PCAP dispone expresamente: "Nota: En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentacion que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si asi lo hiciera".

Por todo lo expuesto, se acuerda por unanimidad de la Mesa de Contratación, lo siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY57434N52HK2XBPLPT3J2RM5CBWT9	Fecha	16/06/2021
Firmado Por	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
	M ISABEL PAVON BOYERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4

Primero.- La exclusión de la persona licitadora NARVAL INGENIERÍA S.A, por incluir en el sobre n.° 2 de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediane un juicio de valor, información relativa al sobre n°3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Segundo.- Remitir la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor del resto de personas licitadoras admitidas en este procedimiento a la Comisión Técnica Asesora designada por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 4 de mayo de 2021, a los efectos de la emisión del correspondiente informe, de conformidad con apartado 10.2 del PCAP.

Y para que así conste y en cumplimiento de los especificado en la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP que rige la licitación y en la demás normativa de aplicación, se extiende el presente Acta.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

SECRETARÍA	Vº Bº PRESIDENCIA
Mª Isabel Pavón Boyero	M.ª José Navas Aranda

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY57434N52HK2XBPLPT3J2RM5CBWT9	Fecha	16/06/2021
Firmado Por	MARIA JOSE NAVAS ARANDA		
	M ISABEL PAVON BOYERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4